## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-26-2024-CSO-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO DEL AA.HH. OSCAR IVAN I ETAPA, DISTRITO DE

BELEN - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20612336165 Fecha de envío : 13/09/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 28 DE JUNIO S.R.L. Hora de envío : 12:28:56

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

se observa que las condiciones de consorcio son muy restrictivas al considerar el porcentaje minimo de participacion del 40%, para una mayor pluralidad de postores se solicita al comite de selección quitar este requisito, y asi generar la pluralidad de postores, toda vez que lo establecido en el articulo 2 de la LCE indica que las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. se encuentra prohibida la adopción de practicas que limiten o afecten la libre concurrencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 18 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2 de la LCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 numeral 16.1 del T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con D.S Nº 082-2019-EF y sus modificatorias: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. (...)".

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que de conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede definir las condiciones de los consorcios, a fin de garantizar la correcta ejecucion de la obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 01/10/2024 02:23

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura: LP-SM-26-2024-CSO-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO DEL AA.HH. OSCAR IVAN I ETAPA, DISTRITO DE

BELEN - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20393675480 Fecha de envío : 24/09/2024

Nombre o Razón social : GINNICO INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L. Hora de envío : 18:15:30

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Según PRONUNCIAMIENTO Nº 31-2020/OSCE-DGR,

¿Ahora bien, en atención a lo cuestionado por el recurrente respecto a adjuntar el presupuesto de obra en formato Excel, cabe indicar que, las Bases Estándar objeto del procedimiento de selección establecen que, a fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de obra conforme al expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta;

Se consulta al comité de selección, si podría ser posible adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: EXP.TEC Literal: PRESUP Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que el presente comité de selección solo cuenta con el Expediente Técnico en fisico, por lo que no es posible adjuntar el archivo editable (Excel). Asimismo, es de responsabilidad de los postores elaborar y presentar su oferta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

01/10/2024 02:23